

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO No 4600091333 DE 2021  
Orden de Compra 74725 TVEC**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020.
<b>NIT:</b>	9 0 1 3 9 1 0 0 5
<b>REPRESENTANTE LEGAL (S):</b>	MARCO A. PASTRANA DE LA CRUZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL(S):</b>	80420582
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de vehículos eléctricos
<b>VALOR INICIAL:</b>	Seiscientos ocho millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos m.l. (\$608.883.982) incluido IVA
<b>ADICION 01:</b>	Ciento cincuenta y dos millones treinta y siete mil seis cientos setenta y dos pesos m.l(\$152.037.672) incluido IVA
<b>VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES</b>	Setecientos sesenta millones novecientos veintiún mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/l(\$760.921.654) incluido iva
<b>DURACIÓN :</b>	Cuatro (4) meses, sin superar la presente vigencia
<b>FECHA DE INICIO:</b>	31 de agosto de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2021
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	Setecientos sesenta millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos m/l(\$760.188.354) incluido iva

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre del 2021, se reunieron Jesús Eladio Agudelo Henao como Supervisor y MARCO A. PASTRANA DE LA CRUZ, quien actúa en calidad de Representante Legal(S) de la UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-ADQU-290	Formato <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en la modificación.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veinte (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veinte y uno (2021).



**JESÚS ELADIO AGUDELO HENAO**

Supervisor y/o Interventor



**MARCO A. PASTRANA DE LA CRUZ**

**Representante Legal suplente**

**Representante Legal o Contratista**